



ACTA No. 28 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 06 de noviembre del 2020, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 28 mediante videoconferencia, en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informa que en la sesión llevada a cabo de manera virtual a través de la plataforma zoom están presentes la Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz, suplente del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, suplente del Lic. Alan René Arce Corrales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Ing. Orlando Estrella Aguilar, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; Lic. José Iván Ganceda Sánchez, suplente del Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, Secretario de Desarrollo Social; Lic. Sonia Miriele López Bojórquez, suplente del Lic. Carlos Martín Espriú Murillo. También participan el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control y el Comisario Público Ciudadano C. P. Higinio Reynoso Loza.

La Secretaria Técnica solicita al C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones tomados en la Sesión Extraordinaria Vigésima Octava.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano manifiesta la existencia del Quórum legal.

A continuación, la Secretaria Técnica solicita a la Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz, quien preside la sesión en representación del Presidente de la H. Junta de Gobierno, Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura se sirva declarar inaugurada la Sesión.

La Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz, agradece a los presentes su atención a la convocatoria de la sesión y manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de los trabajos y en primer lugar que someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo da lectura y pone a consideración de la Asamblea, el siguiente Orden del Día.

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.**
- III. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos:**
 1. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización de los Resultados de la "Convocatoria de Excelencia-Sonora para Estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública Ciclo Escolar 2020-2021".
 2. Se hace del conocimiento a la H. Junta Directiva la actualización del Programa de Desarrollo Institucional del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
- V. **Resumen de Acuerdos Aprobados**
- VI. **Clausura**

La Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano o haciendo uso de la voz. La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad el Orden del Día.

La Directora General agradece la participación en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la cual tiene por objeto someter a consideración dos solicitudes de acuerdo.



IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

SOLICITUD DE ACUERDO 1. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización de los Resultados de la “Convocatoria de Excelencia-Sonora para Estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública Ciclo Escolar 2020-2021”.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

- ACUERDO NO. 08.110.08/09/2020 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE APROBÓ LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
- ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ARTÍCULO 84, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA.
- ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XV, XVI Y XVII, 39, FRACCIÓN I, INCISO B) Y 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

MODALIDAD DE LA BECA.

1. El programa de Becas Excelencia-Sonora está orientado a reconocer el esfuerzo de los estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública que cuentan con un promedio sobresaliente;
2. Participan todos los estudiantes inscritos a partir del segundo año en el ciclo escolar 2020-2021, en algún programa educativo de Técnico Superior Universitario o Licenciatura en una institución de educación superior pública estatal o federal localizada en el Estado de Sonora;
3. El promedio mínimo para acceder y mantener la Beca que se otorga en la presente Convocatoria es de 90 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente, el cual debe ser acreditado por el kárdex completo, hasta el último período escolar cursado (trimestre, cuatrimestre o semestre, según corresponda);
4. Las Instituciones Educativas y los programas educativos participantes en la presente Convocatoria, estuvieron disponibles en la solicitud en línea “Beca Excelencia-Sonora para Estudiantes de TSU y Licenciatura Pública Ciclo Escolar 2020-2021”, a través de la página web www.becasycredito.gob.mx;
5. Se entregarán 200 becas, las cuales consisten en una ayuda mensual de sostenimiento por estudiante de \$3,000.00 (Son: tres mil pesos, 00/100 M.N.), que cubrirán un periodo de diez meses, por un monto total por estudiante de \$30,000.00 (Son: treinta mil pesos, 00/100 M.N.), de conformidad con la siguiente tabla:

BECAS POR OTORGAR	MONTO MENSUAL POR ESTUDIANTE	MONTO ANUAL POR ESTUDIANTE
200	\$ 3,000	\$ 30,000

6. Con el fin de asegurar la continuidad en los estudios, los estudiantes seleccionados en la Convocatoria 2019-2020 y que realizaron la solicitud por medio de la presente Convocatoria tendrán prioridad durante el proceso de selección, siempre que conserven las condiciones por la que se hicieron acreedores al beneficio y se encuentren inscritos de manera regular conforme al plan de estudios correspondiente.
7. Los estudiantes participantes están avalados por la Institución Educativa de procedencia, mediante la firma del “Formato de Solicitud de Beca”; y
8. Los estudiantes seleccionados gozarán de la beca por todo el ciclo escolar 2020-2021. La beca deberá renovarse al término de cada período escolar (trimestre, cuatrimestre o semestre, según corresponda), presentando para ello la documentación que en su momento solicite el Instituto, con el objeto de asegurar que se mantengan las condiciones por las que fue asignada.

PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.

I. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

1. No tener más de 23 años cumplidos a la fecha de la emisión de la presente Convocatoria;
2. Ser mexicano (a);
3. Estar debidamente inscrito en alguna de las instituciones de educación superior pública descritas en el Apartado I, numeral 5 de la Convocatoria;
4. Los solicitantes realizaron sin excepción, la solicitud en línea “Beca Excelencia-Sonora para Estudiantes de TSU y Licenciatura Pública Ciclo Escolar 2020-2021” en www.becasycredito.gob.mx y presentaron la documentación señalada en la Convocatoria; y
5. Los estudiantes seleccionados deberán mantener un promedio de 90 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente, a efecto de conservar la beca.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the number '21']



II. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.

Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

1. Alumnos con alguna discapacidad.
2. Alumnos en condiciones de pobreza extrema.
3. Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas.
4. Alumnos que dependan de sus abuelos.
5. Alumnos cuya madre o padre sean:
 - 5.1 Desempleados.
 - 5.2 Jubilados.
 - 5.3 Discapacitados.
6. Alumnos con:
 - 6.1 Madre jefa de familia
 - 6.2 Viuda.
 - 6.3 Soltera.
 - 6.4 Padre único sustento.
7. Alumnos que tengan un promedio sobresaliente.
8. Alumnos que requieran desplazarse a lugar distinto a los de su residencia.

III. ORDEN DE PRIORIDAD.

PRIMERA PARTE DE LA SELECCIÓN: SOLICITANTES RENOVANTES (GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2019-2020)

Con el fin de asegurar la continuidad en los estudios, estos estudiantes tienen prioridad durante el proceso de selección, verificándose que conservaran las condiciones por las que se hicieron acreedores al beneficio y específicamente mantuvieran o elevaron el promedio.

1. Promedio del Estudiante de mayor a menor.
2. Tipo de solicitud. *(Elegida por el solicitante; Con base en los criterios de Selección de becarios del Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora)*
3. Ingreso Familiar de menor a mayor.

SEGUNDA PARTE DE LA SELECCIÓN: SOLICITANTES NUEVOS.

En esta segunda parte se consideró a los solicitantes renovantes que no resultaron seleccionados en la primera parte más los nuevos solicitantes.

1. Promedio del Estudiante de mayor a menor.
2. Tipo de solicitud. *(Elegida por el solicitante; Con base en los criterios de Selección de becarios del Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora)*
3. Ingreso Familiar de menor a mayor.

GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES EXCELENCIA-SONORA TSU Y LICENCIATURA PÚBLICA 2020-2021.

CONCEPTO	SOLICITUDES
BECAS DISPONIBLES EN LA CONVOCATORIA	200
SOLICITUDES REALIZADAS	4,611
(-) INCOMPLETAS	2,141
(-) VERIFICADAS IMPROCEDENTES	278
(-) VERIFICADAS DEVUELTAS PARA CORRECCIÓN SIN RESPUESTA	393
SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES	1,799
ESTUDIANTES RENOVANTES GANADORES	102
ESTUDIANTES NUEVOS GANADORES	98
BECAS OTORGADAS 2020-2021	200

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several other marks below it.



BENEFICIARIOS EXCELENCIA-SONORA TSU Y LICENCIATURA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2020-2021, POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BENEFICIARIOS
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	55
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	37
UNIVERSIDAD DE SONORA	36
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE (UTH , UTPP , UTN , UTS , UTE , UTG , UTSLRC)	27
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	16
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE SONORA	6
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	5
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HERMOSILLO #33	4
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NOGALES #34	2
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	2
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	2
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PENASCO	2
CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL	1
ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN FÍSICA PROF. EMILIO MIRAMONTES NAJERA	1
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS	1
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HUATABAMPO	1
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DEL YAQUI	1
NORMAL RURAL "PLUTARCO ELÍAS CALLES" EL QUINTO	1
TOTAL	200

GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE "BECA EXCELENCIA-SONORA PARA ESTUDIANTES DE TSU Y LICENCIATURA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2020-2021"

La lista de beneficiarios fue presentada a los integrantes de la Junta Directiva. Los resultados serán publicados conforme a la normatividad de Transparencia.

La Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano o haciendo uso de la voz. **La H. Junta Directiva Autoriza por Unanimidad el resultado de 200 ganadores de la "Convocatoria de Becas Excelencia-Sonora para Estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública Ciclo Escolar 2020-2021".**

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

SOLICITUD DE ACUERDO 2. Se hace del conocimiento a la H. Junta Directiva la actualización del Programa de Desarrollo Institucional del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa que la actualización se hizo porque el Programa Institucional que se elaboró en un inicio era el del Instituto de Becas y el de Crédito Educativo por separado, es por lo que el Ejecutivo solicitó hacer los ajustes al Programa Institucional del 2018 a la fecha, que es cuando se creó el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, además teniendo los nuevos parámetros de lo que viene siendo los ajustes que se hicieron en las metas y objetivos a partir del mes de marzo del 2020, cuando se inició con la pandemia.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que prácticamente son los indicadores a los que estamos sujetos, que vendría siendo la incidencia que tenemos con los programas del Instituto, como incidimos en la matrícula total de los alumnos, ya sea en la global, por nivel educativo y por alguno de los parámetros que mide INEGI.

- LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
- LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III:

"...LA JUNTA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: (...) ESTABLECER, EN CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS SECTORIALES, LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEFINIENDO LAS PRIORIDADES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE EL INSTITUTO RELATIVAS A PRODUCTIVIDAD, FINANZAS, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. (...)"

- OFICIO NO. NJ-03.01-244/2020, DE DICTÁMEN FAVORABLE DEL PI, EMITIDO POR LA JEFA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL, LIC. NATALIA RIVERA GRIJALVA, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.
- OFICIO DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, DICTÁMEN DE VALIDACIÓN DEL PI, EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA, C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS.

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo presentó el Programa Institucional del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

El Programa Institucional (PI) 2018 - 2021 es el documento del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora donde se definen los objetivos, estrategias y líneas de acción que conforme a nuestras atribuciones nos competen para asegurar el cumplimiento de nuestro objeto de creación y el mejoramiento de nuestro desempeño institucional.

El Programa Institucional se elaboró en cumplimiento a la Ley de Planeación del Estado de Sonora publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 10 de septiembre de 2018.

El Programa Institucional (PI) 2018 - 2021, es el resultado de un proceso participativo. Para garantizar su adecuada implementación, servidores públicos de diversas áreas del Instituto colaboraron en la revisión de los componentes que lo integran y, de manera transversal, en la definición de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas. Es importante señalar que el Programa Institucional (PI) 2018 - 2021 será evaluado anualmente para medir su eficacia, efectividad y eficiencia y será actualizado o modificado conforme a los resultados de las evaluaciones realizadas.

Con su implementación, el Instituto busca que la insuficiencia económica no sea un impedimento para que la población estudiantil del Estado de Sonora pueda acceder, permanecer y/o concluir estudios, en este sentido, trabaja en la atención de este problema mediante el aumento en la oferta de becas, estímulos y crédito educativo. El compromiso del Instituto es con la población estudiantil, a quienes se les ofrece la opción de acceder a una mejor educación, a través del reforzamiento de los programas de becas, estímulos y crédito tradicionales y de la puesta en operación de nuevas modalidades, con mejores condiciones en el otorgamiento, así como en la recuperación del financiamiento, en respuesta a sus demandas y necesidades.

Como Directora General del Instituto, comparto con nuestra C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, la visión de alcanzar un Instituto eficiente, moderno y solidario, capaz de adaptarse al entorno cambiante, que contribuya a elevar el acceso y permanencia de los sonorenses en el sistema educativo, apoyando cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.

La Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano o haciendo uso de la voz. **La H. Junta Directiva se da por enterada de la actualización del Programa de Desarrollo Institucional del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora 2018-2021.**

V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

La Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz da lectura a los acuerdos aprobados por la H. Junta Directiva en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Acuerdo No. 01.28E.06/11/2020

La H. Junta Directiva autorizó el resultado de 200 ganadores de la "Convocatoria de Becas Excelencia-Sonora para Estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública Ciclo Escolar 2020-2021".

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

Acuerdo No. 02.28E.06/11/2020

La H. Junta Directiva se dio por enterada de la actualización del Programa de Desarrollo Institucional del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora 2018-2021.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo cede el uso de la voz al Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



VI. CLAUSURA.

La Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz, a nombre del Prof. José Víctor Guerrero González agradece a todos los consejeros su asistencia, la permanencia y el interés mostrado en cada uno de los asuntos tratados en la sesión. Declara que no habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el Orden del Día, se da por terminada la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, siendo las 11:37 horas del día 06 de noviembre del 2020. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz
Suplente de
Prof. José Víctor Guerrero González
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva

C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo
Directora General del IBCEES y
Secretaria Técnica

Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza
Suplente de
Lic. Alan René Arce Corrales
Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura

Ing. Orlando Estrella Aguilar
Suplente de
C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

Lic. Sonia Miriele López Bojórquez
Suplente de
Lic. Carlos Martín Espriú Murillo
Consejero Ciudadano

Lic. José Iván Ganceda Sánchez
Suplente de
Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros
Secretario de Desarrollo Social

Lic. Ramsés Leyva López
Titular del Órgano Interno de Control

C.P. Higinia Reynoso Loza
Comisario Público Ciudadano

"Esta hoja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 28 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 06 de noviembre del 2020".